



ACTA No. -:0018-2018: -

En la Ciudad de Pucará, Provincia del Azuay, a las 11h41 del día viernes cuatro de mayo del año dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, se reúne el Ilustre Concejo Cantonal, previa convocatoria realizada por el señor Rogelio Reyes D., Alcalde del cantón Pucará, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del I. Concejo Municipal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Recepción de delegaciones y comunidades presentes;
5. Aprobación del acta anterior;
6. Conocimiento, Análisis y Resolución, para el proceso de cobro de reliquidación del Impuesto Predial Urbano de los años 2016, 2017;
7. Conocimiento, Análisis y Resolución, sobre el Plan de Talento Humano 2018;
8. Conocimiento, Análisis y primer debate, de la Reforma a la "ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PUCARA";
9. Conocimiento, Análisis y Resolución de la solicitud presentada por el Sr. Merchán Orellana Benigno Alciviades, para la exoneración del canon arrendaticio por ocupación de un puesto en el mercado Municipal;
10. Conocimiento, Análisis y Resolución de la solicitud presentada por la Sra. Zoila Dorila Jimbo, para la exoneración del canon arrendaticio por ocupación de un puesto en el mercado Municipal;
11. Informe de comisiones;
12. Informe del Alcalde;
13. Clausura.

DESARROLLO.

**PRIMER PUNTO: Constatación del quórum.** – El señor Rogelio Reyes D, Alcalde del Cantón Pucará dispone mediante Secretaría se constate el quórum, encontrándose presente el señor Rogelio Reyes D., Alcalde; y, los señores concejales: Tlga. Paola Bernaza B; Prof. Jorge Berrezueta B; Ab. Edison Chávez G; Ab. Jaime Molina; existiendo el quórum reglamentario para proceder con la sesión.- **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión.**- El señor Alcalde, saluda y da la bienvenida a los señores concejales y delegaciones presentes, a su vez agradeciéndoles por su presencia en esta importante sesión, de esta forma deja formalmente instalada la sesión convocada para el



día de hoy.- **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día.**- El señor Alcalde pone a consideración de los señores concejales el orden del día planteado. Interviene la Vicealcaldesa Paola Bernaza B, manifestando que una vez constatada la documentación y que consta según la convocatoria citada para el día de hoy, eleva a moción para que sea aprobado el orden del día planteado. Respalda la moción el concejal Jaime Molina C. Se somete votación y es aprobada por unanimidad de los miembros del concejo, a excepción del concejal Adrián Berrezueta B., quien se encuentra ausente al momento de la votación.-**CUARTO PUNTO: Recepción de delegaciones y comunidades presentes.**- Dentro de este punto el señor Alcalde, da la bienvenida a las delegaciones presentes: Interviene el señor Nicanor Chávez, presidente del canal de riego San Francisco-Ñugro, indicando que cuenta con toda la documentación del proceso del canal de riego, es por eso que les facilito unas copias de la sentencia de los cuatro hermanos Chávez, en vista de eso se realizó la nueva concesión, pero dicha concesión no tiene un horario, yo tengo una concesión solo con nombres, por lo que solicito se de lectura de la primera parte de la concesión, acto seguido por parte de secretaria se da lectura al documento solicitado donde efectivamente hace relación a la concesión del derecho a utilizar el agua a favor de los mencionados hermanos Chávez; interviene nuevamente el Sr. Nicanor Chávez indicando que, con esta sentencia se demuestra que los cuatro hermanos Chávez fueron dueños de dicha propiedad, y la sentencia va adjudicada a Santa Elena, Guayabal y Chaullapamba, en otro tema solicito se de una resolución en la que conste en que forma el Municipio apoyara para el canal de riego, en vista que la anterior compañía fracaso y nos dejaron destruyendo el canal, porque ya vamos a iniciar con los trabajos. Siendo las 11h52 el concejal Adrián Berrezueta B, se incorpora a la Sesión de Concejo. En seguida da respuesta el señor Alcalde, indicando que como ya se había hablado anteriormente, el Municipio apoyara en la medida de nuestras posibilidades y no en su totalidad, cabe recordar que por parte del Ministerio de Obras Publicas había el ofrecimiento que se coordinó con la Jefa Política, vamos a averiguar que ha pasado y ver si existe el fondo porque parece que tenían algunos materiales, recalcando que la competencia no es del Gobierno Municipal pero si buscamos ayudar, justificando con un convenio de concurrencia que nosotros tenemos, y con la documentación que nos facilita daremos lectura para así tener conocimiento. En el Ministerio se ha hecho todo lo posible y ellos saben de lo sucedido, y mencionan que ellos no se harán cargo de algo que ha sucedido anteriormente, no es la competencia del Ministerio ni del Municipio aquí ya es competencia de la Prefectura del Azuay, se conversara con la Jefa Política para que ella indique la necesidad de dichos materiales para el canal de riego, ustedes como socios deben organizarse y apoyar con una parte, para así darle el tratamiento necesario, ya cuando culmine la limpieza del canal podríamos ir con nuestro Técnico, para que realice el informe y a su vez el informe nos pueda servir para tramitar ayuda en otras instituciones. Acto seguido interviene



la Señora María LLuisupa, Representante de la comunidad de Bellavista, indicando el problema con el agua de los baños de la comunidad, ya que por ocho años no se puede solucionar, por lo que solicito se nos apoye para contar con el agua. Interviene el señor Alcalde, indicando que se conversó en una oportunidad sobre este tema y lo que mencionaban es que ellos cuentan con un reglamento.- Interviene una socia del agua potable, indicando que el señor presidente del agua potable está siguiendo un juicio a la minería y de lo que nos leyeron los papeles el juicio esta para el señor Hipólito Pesantez y Cesario Vintimilla, pero no está para la minería, ahora nos pidieron treinta dólares a cada socio para pagar a un perito que venía de Cuenca para que constate si es riesgoso la minería para las fuentes de agua potable, ahora ya se ha cambiado de abogado por que el abogado que estaba con ese trámite ya no quiere continuar, por lo que nuevamente nos solicitan dinero, hay socios que están de acuerdo y otros que no están de acuerdo y así estén o no de acuerdo se aprueban las actas y tenemos que dar el dinero, si no se paga el dinero o la multa ya no nos cobran el mensual del agua y nos cortan el derecho del agua, como al igual establecen que se cobre multas por no asistir a eventos que realizan o a marchas, que son ajenas a la organización. Interviene el señor Alcalde, consultando si es que hay la posibilidad de pedir o al ser competencia del Municipio poder administrar el sistema de agua potable, porque no pueden haber imposiciones y no existe un reglamento aprobado, como Municipio se entregaron materiales para arreglar el sistema y tomando en cuenta eso se pueda entregar el derecho de agua para la cancha de Bellavista, al Municipio le corresponde manejar los sistemas de agua potable, pero lo que hacemos es delegar a la junta de agua administrar el sistema de agua potable, pero al saber de las irregularidades que se están dando, las imposiciones que presentan, no es consensuado y no cuentan con un reglamento, ahí si ya nos preocupa por que esto ya afecta a la economía de los socios. Interviene el concejal Adrián Berrezueta B, manifestando que se estaba ayudando a los compañeros para hablar con el presidente del agua potable, el reglamento de los 520 dólares si tienen, para los que ya son socios son 750.00 dólares y en el caso de la escuela cuesta 520.00 dólares el derecho del agua, solo estos valores constan en el reglamento y de ahí los treinta dólares que mencionan eso no consta, de ahí si quieren derogar ese reglamento se puede hacer, ya que existen muchas personas que ya han vendido y por eso no se puede devolver a muchas personas, por lo que en este caso señor Alcalde solicito se realice una contribución económica personal para apoyar. Responde el señor Alcalde, este tema se puede solucionar como Municipio, presionando a la directiva para que faciliten el derecho de agua para la cancha de Bellavista. Interviene la señora María LLuisupa indicando que los materiales ya están dentro del proyecto de mejoramiento, contamos con la tubería y el medidor lo que ellos nos piden es que nosotros paguemos por el derecho de agua, y si no nos dan el derecho al agua, y consecuentemente los materiales que tenemos están sin utilizar.- Interviene el señor Alcalde, indicando que se habló con el



director de SENAGUA y mantendremos una reunión para conversar sobre estos temas, porque se están complicando las cosas y están utilizando a la junta de agua potable no se sabe con qué finalidad. Interviene el concejal Jaime Molina C., manifestando que existen similares problemas en más comunidades, una de las competencias que el Municipio tiene es regularizar el agua para consumo humano, por lo que creo conveniente primero optar por este tema y dar adquiriendo el derecho de agua como Municipio, pero solo con factura ya que sin esos requisitos el Municipio no va a poder pagar, en segunda opción, sería bueno regular mediante ordenanza a nivel del cantón Pucará con la finalidad de regularizar, en función al trabajo de los demás habitantes de la comunidad, si bien en primer instante ya se beneficiaron las dos comunidades y de lo que entiendo tiene la escuela de María Potrero y la escuela de Deuta pero no así la comunidad de Bellavista, por lo que creo que no es lógico ni conveniente que habitantes de la comunidad haya trabajado y aportado para que no se les ayude, por lo que solicito que como resolución dentro de ella se haga una exclusión y se adquiriera como Municipio el derecho de agua, pidiendo la factura a la junta administradora de agua potable de Deuta y en función de eso para las otras comunidades, porque lo otro va a demorar un tiempo y más el hecho de hacer la ordenanza, debatirlo en dos sesiones y no se sabe si la reacción de la gente, si aceptará voluntariamente o si tendremos que ir a SENAGUA, porque son circunstancias que nos van a afectar y la comunidad es la única que sufre las consecuencias. Interviene el concejal Adrián Berrezueta B., manifestando que si las otras escuelas tienen el agua ustedes también tendrían derecho a tenerlo. Interviene el señor Alcalde, indicando el tema importante aquí es que como junta de agua de agua debería tener la capacidad de poder realizar los arreglos como corresponde, sin embargo se dijo que si existe algún problema nosotros aportamos con algunos materiales, yo voy a reunirme con la directiva y el director de SENAGUA para analizar este tema, buscar mecanismos para que se pueda instalar el agua sin cobrarles el valor solicitado, se entregaron los materiales para el sistema de agua potable de Deuta, pero a cambio ellos les entregarían el derecho de agua. Interviene la señora María LLuisupa indicando que, luego que el presidente del agua potable regrese de viaje tendrán una reunión para el cambio de directiva. Interviene el concejal Jaime Molina C., preguntando qué día se realizara la sesión y solicita se pueda participar con un Técnico, Asesor Jurídico y Alcalde para que puedan llegar a un consenso y solicita a la comisión informar la fecha exacta que se realizará la reunión. Acto seguido interviene el representante de la Unidad de Policía Comunitaria del Cantón Puará, indicando sobre la necesidad de contar con el terreno para la construcción del UPC, ya que la Vicealcaldesa quedo en darnos una respuesta para el día miércoles y no sé si ya nos tendrán alguna respuesta sobre este tema, y así nosotros enviar la respuesta a Cuenca porque nosotros realizamos un informe el miércoles pasado, en el cual nos indicaban que si existía el predio para hacer el UPC, así mismo tomamos fotos al terreno y enviamos la información a Quito, tomamos contacto con el Capitán Jorge



Guevara que está hecho cargo del proyecto de los UPC, quien nos solicitó que se le envíe el informe escaneado hasta que se lleve en físico desde Cuenca hasta la ciudad de Quito, al Doctor le facilite los números de teléfono para que se ponga en contacto, el mismo Capitán supo manifestar que esta los proyectos para realizar los UPC este año. Interviene la Vicealcaldesa, indicando que la semana anterior nos reunimos con el Asesor Jurídico, Jefa Política y Policía Nacional, donde se mencionaba de que existe un terreno destinado para la construcción del UPC pero lamentablemente no se encontraba el proceso, y lo que le pedimos al Cabo es que nos esperara hasta el miércoles de esta semana ya que el Doctor se comprometió en realizar las averiguaciones de caso, y buscar el proceso para poder dar una respuesta, aquí lo que nos queda es esperar que novedad nos tiene el Doctor y saber si se encontró o no el proceso y cuál es la salida para poder dar una respuesta. Interviene el señor Alcalde, indicando que se revisara y se consultara con el Doctor para saber que noticias nos tiene, hay un terreno que hace tiempo se adquirió pero lo que nosotros queremos es asegurarnos, que si efectivamente se plantean construir a corto plazo, de lo que nos mencionaron estaba previsto construir los UPC en lugares de conflicto y para el Azuay mencionaban solo Ponce Enríquez y en otros lugares, muchos municipios reclamábamos la construcción del UPC, insisto nosotros primero tenemos que asegurarnos, al terreno lo mantenemos para esa construcción ya que hasta la fecha no se le ha cambiado de razón social. Interviene el concejal Jaime Molina C, indicando que ese terreno se adquirió cuando yo trabajaba como secretario y fue con la finalidad para la construcción del UPC, por un pedido del Ministerio del Interior, las escrituras existen y si no están dentro del Municipio están en la Notaría protocolizadas y se podría sacar una copia el día jueves, hacerle sentar razón en el Registro de la Propiedad y que a su vez ustedes como Policías o usted señor alcalde entreguen esos documentos mediante oficio y además soliciten que se informe que si se va o no a construir el UPC en Pucará, la disponibilidad de concejo existe y mas que ya el predio esta adquirido.- **QUINTO PUNTO: Aprobación del acta anterior.**- Dentro de este punto el señor Alcalde, dispone a los señores concejales revisar el Acta No. 0017-2018, de la sesión ordinaria de fecha martes veinte y cuatro de abril de 2018; y, de existir alguna observación la presenten, caso contrario presentar una moción para su aprobación. Interviene el concejal Edison Chávez G, quien manifiesta que una vez revisada el acta anterior, sin observación alguna eleva a moción para que se apruebe el acta No. 0017-2018. Respalda la moción el concejal Jorge Berrezueta B, se somete a votación: Tlga. Paola Bernaza B, voto a favor; Arq. Adrián Berrezueta B, ausente al momento de la votación ; Ab. Jaime Molina C, voto a favor; Sr. Rogelio Reyes D, en blanco; quedando aprobada el acta.- **SEXTO PUNTO: Conocimiento, Análisis y Resolución, para el proceso de cobro de reliquidación del Impuesto Predial Urbano de los años 2016, 2017.-** Para un mejor análisis del punto el señor Alcalde solicita la presencia del , Ab. Jovhanny Abarca, Asesor Jurídico; Arq., Tyrone Castro, Técnico de Avalúos y Catastros;



Arq. Fernando Zhunio, Director de Planificación y Proyectos; e Ing. Patricia Reyes, Directora Financiera; Acto seguido interviene el Ab. Jovhanny Abarca, manifestando que en la sesión anterior el mismo se suspendió, porque faltaba información y se me solicitó el criterio jurídico, en este sentido y como ustedes ya tiene conocimiento de estos antecedentes, durante los impuestos prediales que se recaudaron en el bienio 2016 y 2017 los mismos fueron establecidos en base al catastro rural, por lo que no se contaba con los valores del catastro urbano y no estaba actualizado, del análisis de la documentación respectiva en el año 2013 se aprueba el plan de ordenamiento urbano de la Parroquia San Rafael de Sharug. En el 2014 se aprueba la expansión limítrofe del área urbana de la cabecera cantonal de Pucará, en el año 2015 se aprueba el plan de ordenamiento urbano para los sectores de Gramalote y Sarayunga, dichos planes debieron ser aprobados en su época por la respectiva ordenanza, lo cual no se lo ha hecho, al carecer de esa medida regulativa aplicable no se pudo recaudar los impuestos prediales del sistema urbano, del análisis de la documentación se concluye que el 28 de diciembre de 2016 se apruebe la ordenanza que delimita el perímetro urbano de la Parroquia San Rafael de Sharug, perímetro urbano de Gramalote y Sarayunga; hay que aclarar que se establece mediante ordenanza la delimitación mas no el plan urbanístico ni plan de desarrollo, dicha aprobación se la hace en el mes de diciembre pero no observaron que a esa fecha prácticamente dicha aprobación tenía que aprobar el concejo cantonal, lo cual se hizo adecuadamente pero es un acto muy aparte que se constituye la delimitación de la Parroquia y el perímetro urbano de Gramalote y Sarayunga, pero no es un plan de ordenamiento si no simplemente es una ordenanza de delimitación y ese fue uno de los factores que incidieron en la no recaudación, creo que se mal interpreto esa situación, en lo que corresponde a los años 2016 y 2017 también como conclusión se tiene que dificultó la recaudación de impuestos prediales urbanos, por cuanto la Municipalidad carecía de recursos económicos para contratar una consultoría o alguien que se encargue de los levantamientos y también porque no se realizó la actualización para ese periodo, en cuanto al plan de uso y ocupación del suelo el que se aprobó el 27 de diciembre de 2017, el mismo tiene que regir para el futuro así lo establece el Art. 7 del código civil, que dice que la Ley en este caso aplicándolo como norma supletoria pues cualquier tipo de cuerpo normativo o de Ley de norma regulativa es aplicable a futuro y no tiene efecto retroactivo, en este sentido el plan de uso y ocupación del suelo pues prácticamente tiene que ejecutárselo desde enero de 2018 en adelante, siempre y cuando ya se tenga los valores reales y el catastro actualizado para que se pueda recaudar los impuestos, esto es como conclusión de todos los antecedentes y de la documentación de los cuerpos jurídicos que se revisó, como criterio jurídico y abogado de la institución es que, a falta de aprobación por medio de las ordenanzas respectivas de los distintos planes tanto del 2013, 2014 y 2015, no se pudo recaudar dichos impuestos prediales, otro factor que se encuentra es la falta de recursos económicos y la no actualización del



catastro, teniendo en cuenta que el plan de uso y ocupación de suelo prácticamente tiene que ser ejecutado desde enero de 2018 y como no retroactividad de la Ley , no se procede con la reliquidación, porque a su tiempo no estuvo bien regulado y carece de un cuerpo jurídico necesario que era de ser aprobado con la ordenanza, ese vacío no le da aplicabilidad y no le da ejecutoriedad, lo que se tenía pensado era en base al plan de uso y ocupación de suelo hacer la reliquidación, pero como la Ley es clara no se lo puede citar con carácter retroactivo. Interviene el señor Alcalde, consultando si a futuro habrá consecuencias por no haber realizado los debidos procesos en el momento oportuno, responde el Asesor Jurídico, indicando que si ustedes como concejo son observados igual lo será el Jurídico de aquel tiempo, porque debía haberles asesorado y tomado en consideración esta situación. Interviene el Arq. Tyrone Castro, manifestando que se debe entender primero dos cosas: una cosa es un plan y otra es un catastro sea urbano o rural son dos cosas distintas, y por ende el no cobro de un predio que antes fue rural a un urbano no lo podemos hacer en base a un plan, porque la mayoría tiempo atrás solo se vinieron aprobando solo planes, mas no una ordenanza que regula el cambio de la denominación de predio rural a predio urbano, con la experiencia que se tiene como que no repercute a futuro en mayores cosas, porque si bien es cierto los predios se cobraron así sea en forma rural, otra cosa hubiera sido que se dejara de cobrar en ese tiempo ni como rural ni como urbano, está cobrado como rural y por ende la aplicación de un plan no dice en base a ese plan se pueda cobrar un catastro urbano, pero ahí existe una salvedad porque previo al cobro debieron realizar la ordenanza, en la cual diga pasa de predio rural a predio urbano y en base a la ordenanza ya establecer lo rubros, los cuales iban a ser involucrados para su respectiva división y cobro, ordenanza no hay para ese paso que debía haberse dado desde rurales a urbanos, el concejo que estuvo en ese tiempo y asesoría no les comento de esta situación para que puedan proceder a hacerlo, sin embargo en el tiempo que esta para mi criterio no veo absolutamente nada que se haya caído en un error, incluso esta vez no se podría cobrar esta reliquidación porque no existió ordenanza, en 2017 se aprueba un plan de uso y ocupación de suelo pero eso es totalmente distinto a un catastro, el uso y ocupación de suelo regula el uso de los suelos y para qué son aptos, generando jerarquías y denominaciones para cada sector dentro de un área consolidada. Interviene el Arq. Fernando Zhunio, haciendo una aclaración en plan de uso y ocupación del suelo, en el cual determina que para la parte urbana tendrán vigencia los planes de ordenamiento urbano, el plan de uso y ocupación de suelo regula toda la parte cantonal menos los cuatro centros urbanos ya que ahí rigen los planes de ordenamiento, ahí ya le da vigencia a los planes de ordenamiento urbano que anteriormente fueron aprobados sin ordenanza. Interviene el Arq. Tyrone Castro, indicando que sin embargo los planes quedan como planes, solo lo que dice es que a su debido momento se reunió el concejo y tomaron la decisión de establecer que Gramalote es centro poblado urbano, existe una controversia porque si ya está



aprobado un plan de extensión del área limítrofe del área urbana , primero se aprueba un plan para la cabecera cantonal y no sé cómo le hicieron el carácter de aprobar que Gramalote y Sarayunga también sean centro poblados urbanos y ojo que los dos pertenecen a Pucará, si nosotros establecemos el área urbana como les vinculamos a los dos sectores que se encuentran lejos. Interviene el Arq. Fernando Zhunio, indicando que ahí van ya los planes urbanísticos complementarios, ahí el error es que no se haya hecho ordenanza, pero que en todo caso existe la facultad legal.- Interviene el Arq. Tyrone Castro, indicando que debió haberse tomado en cuenta que entre Sarayunga y Gramalote está más cerca San Rafael, porque acá no son parroquias sino centros poblados urbanos, es por eso cuando se realizó la actualización catastral no teníamos la denominación, cuando hice la consulta para que nos den los códigos de Gramalote y Sarayunga dentro del CONALI salía que existe una sola parroquia que es San Rafael, entonces nos dieron la denominación de que tomemos en referencia los centros poblados urbanos pero de la cabecera cantonal, he ahí la situación de cómo se iba a cobrar los predios urbanos de Gramalote y Sarayunga, si no están establecidos en base a una ordenanza para cambiarles primero de carácter, porque dentro de la ordenanza debió constar que se aprobó el plan de expansión urbana de los centros poblados urbanos de Gramalote y Sarayunga, para lo cual se pasa esa transición de los predios que estaban catalogados área rural a predios urbanos ya con una tabla de lo que se iba a intervenir para poder cobrar. Interviene la Vicealcaldesa, consultando si los predios que salen de este año 2018 tampoco se podrían cobrar; y si ya no hace falta hacer la ordenanza, responde el Arquitecto indicando que para este año ya se podrá cobrar y que eso está dentro de la ordenanza general, lo que se debería hacer ahora es para sustentar el cobro ya como predios urbanos, es mediante ordenanza dar a conocer la transición que se dio de rurales a urbanos, pero no en base a un plan por que no se establece valores, cuando se aprueba un plan se ha dado casos que la mitad del terreno es urbano y la otra mitad del terreno es rural, porque no se tenía establecido el límite general por falta de inspección y posterior informe. Interviene el concejal Adrián Berrezueta B, indicando que no se puede hacer eso, ya debería ir bien como rural o como urbano y no ser mitad de rural y mitad urbano. Interviene la Ingeniera Patricia Reyes, indicando que nosotros estábamos haciendo títulos preventivos y se supone que ya estaban aprobados los planes, ya al no elevarse a ordenanza entiendo que no es aplicable a la ciudadanía, lo que preocupa es que como departamento financiero y como Municipio hemos emitido títulos provisionales como catastro rural, en este caso no se cuál será la resolución a tomar con aquellos predios que hemos emitido como títulos provisionales, aquellos que no han cancelado aún no sé cuál sería la resolución que debería tomarse, como departamento financiero ya no tenemos la responsabilidad de cobrar pero no olvidemos que tenemos la responsabilidad legal, para el año 2018 y 2019 ventajosamente se ha aprobado la ordenanza de uso y ocupación de suelo, que faculta el cobro mediante la



aplicabilidad de los planes de ordenamiento urbano, al menos en eso ya estamos resguardados y estamos esperando para cobrar, insisto a mí me preocupa lo de los años anteriores y como se sabe Contraloría siempre esta atrás de nosotros y no sé a qué resolución llegaremos con todo esto. Interviene el Arq. Tyrone, indicando que de los años anteriores para mi criterio se debería hacer la reliquidación pero como predio rural, porque les emiten títulos preventivos pero como predios rurales. Interviene la Ingeniera Patricia Reyes, indicando que no se les debía de haber emitido títulos preventivos, simplemente se tenía que haber cobrado, el problema fue que esos predios ya no fueron levantados por SIGTIERRAS porque estaban considerados como urbanos, entonces lo único que hacíamos era tomar el catastro que se emitió el 2015 y emitirlos de manera provisional, SIGTIERRAS se acomodó a la delimitación urbana que tubo Pucará y ya no se metió a estos dominios, simplemente midió para la parte rural y por ende no teníamos ese levantamiento, por eso emitimos los títulos provisionales y no se podía dejar de cobrar. Interviene el Arq. Tyrone, indicando que a sabiendas de eso ellos se basaron en el plan, porque existió el plan en el cual aprueban que Gramalote y Sarayunga son centros poblados urbanos, y no realizaron el levantamiento pero de haberse cobrado se lo debía hacer como rural y cobrase a quienes no han pagado. Interviene el concejal Edison Chávez G, manifestando no entender una parte, en el plan de uso de suelo para este año que está aprobado en diciembre de 2017, a partir de esa fecha para el 2018 no habría problema para que se consideren predios urbanos de las zonas de Gramalote y Sarayunga porque ya hay la ordenanza, estaba leyendo el criterio jurídico y según este no tiene nada que ver lo uno con lo otro o me equivoco, en el plan de ordenamiento el mismo cuerpo que carece de inaplicabilidad jurídica, en cuanto puede emplear para determinar los valores a recaudar por impuestos prediales urbanos del año 2017 y 2018, porque no dice directamente para eso y recaemos en lo que ustedes mencionan, mencionan que tenemos aprobados planes pero no tenemos aprobada una ordenanza específicamente para eso. Interviene el Arq. Tyrone, indicando que lo que necesitaríamos es tratar de viabilizar lo de la ordenanza, en la cual ustedes toman la decisión para nosotros poderles involucrar dentro de la ordenanza que es para el cobro del catastro urbano, porque el plan no ejecuta cobro. Interviene el concejal Edison Chávez G, indicando que en las conclusiones del criterio jurídico dice: el 28 de diciembre se aprueba la Ordenanza que delimita el perímetro urbano y nada más. Interviene el Arq. Tyrone, indicando en base a qué criterio ustedes lo catalogaron como centros poblados a Gramalote y Sarayunga y porque no pudo ser Pelincay u otra comunidad. Pide la palabra el concejal Jaime Molina Cedillo, manifestando que del informe emitido por Procuraduría Sindica de la Municipal, se evidencia que no procede la reliquidación para cobro de los años que se manifiestan en el orden del día, por lo que y respetando el mejor de los criterios de los demás integrantes de éste concejo, me permito elevar a moción para el I. Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de



Pucará: considerando el CRITERIO JURÍDICO RELIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO DE LOS AÑOS 2016-2017, mediante INFORME No. 006-PS-GADMP-2018, de fecha 03 de MAYO de 2018, suscrito por el Doctor Johvanny Abarca Jaramillo, Procurador Síndico Municipal, y en su parte medular indica: *"...me pronuncio en lo siguiente: **1.- ANTECEDENTES.-** Mediante Oficio No. 023-DF-GADMP-18 de 10 de abril de 2018, suscrito por la Directora Financiera en el cual menciona "...señor Alcalde como es de su conocimiento, durante el bienio 2016-2017, **se procedió a recaudar los valores correspondientes a impuestos prediales urbanos de las comunidades de Sarayunga, Gramalote, Parroquia San Rafael de Sharug y por expansión territorial la cabecera cantonal de Pucara de acuerdo a los valores emitidos en el catastro rural del año 2015, esto debido a que no se contaba con el levantamiento catastral urbano actualizado para los años 2016-2017 dando así cumplimiento al Art. 523 del COOTAD... En base a esta consideración se debe realizar la respectiva reliquidación en cuanto a la emisión de los títulos de crédito del bienio 2016-2017; ya que por el cambio del plano valor del suelo, genero diferencia de valores en el cobro de los impuestos prediales urbanos de las comunidades de Sarayunga, Gramalote, la parroquia San Rafael de Sharug y por expansión territorial la cabecera cantonal de Pucará...". (El énfasis en el texto me corresponde). Con Oficio No. 006-DAC-GADMP-PUCARA-2018 de 12 de abril de 2018 suscrito por el Arq. Tyrone Castro, Técnico de Avalúos y Catastros, en el cual indica "...que luego de haber mantenido una conversación en forma verbal, con la Directora financiera del GAD, en la cual se abordó el tema de cómo realizar la reliquidación, emisión y cobro de los valores resultantes de los años 2016-2017, como antecedente tenemos que: en el año 2015, se aprobó el plan de Ordenamiento urbano para los sectores Poblados de Gramalote y Sarayunga. En el 2013 se aprobó el plan de ordenamiento Urbano de la Parroquia Urbana San Rafael de Sharug. En el año 2014 se aprueba la expansión limítrofe del área Urbana de la Cabecera cantonal de Pucará. Con los antecedentes anteriormente expuestos, se aclara que los valores emitidos y cobrados en los años 2016-2017, fueron con la base de datos de estos pero catalogados como Predios Rurales o Rústicos, los mismos que se cobraron como títulos preventivos, ya que no existió la actualización catastral urbana, por lo manifestado en base a mi criterio, para poder sacar la diferencia de valores, solicito se proceda a realizar posterior a la emisión del catastro urbano del 2018, que se realizó la actualización catastral para el bienio, ya que en este constan verdaderamente como predios urbanos, con todos sus componentes, edificaciones y se haría referencia ya con datos reales para aplicar la reliquidación de los años 2016-2017, **pero calcularlos con la ordenanza vigente en esos años.** Del catastro urbano 2018, solo haríamos referencia a la información de cada predio tanto en los centros Poblados Urbanos de Gramalote, Sarayunga, Parroquia Urbana San Rafael de Sharug y la cabecera***



cantonal de Pucará...”, en este sentido puedo enunciar lo siguiente: (El énfasis en el texto me corresponde) **2.- CONCLUSIONES.-** Teniendo como precedente que los impuestos prediales urbanos de las comunidades de Sarayunga, Gramalote, San Rafael de Sharug y la Expansión Urbana de la Cabecera cantonal de Pucará, recaudados durante el bienio 2016-2017, fueron establecidos en base a los valores emitidos en el catastro rural del año 2015, así se establece en Oficio No. 023-DF-GADMP-18 de 10 de abril de 2018; y, revisada la documentación pertinente se concluye que: 1. En el año 2013 se aprobó el plan de ordenamiento Urbano de la Parroquia Urbana San Rafael de Sharug, en el año 2014 se aprueba la expansión limítrofe del área Urbana de la Cabecera Cantonal de Pucará, en el año 2015 se aprobó el plan de Ordenamiento urbano para los sectores Poblados de Gramalote y Sarayunga, mismos planes que no fueron regulados y aprobados mediante las Ordenanzas respectivas, por lo tanto dichos planes no pudieron ser de aplicación o ejecución porque carecen del cuerpo jurídico necesario para que su aplicabilidad y ejecutoriedad sea oportuna y eficaz. 2. El 28 de diciembre de 2016 se aprueba la "ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERIMETRO URBANO DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL DE SHARUG Y PERIMETRO URBANO DE GRAMALOTE Y SARAYUNGA", pero mas no la aprobación de los respectivos planes de ordenamiento territorial que debían y debieron ser aprobados por el pleno del Consejo Cantonal, así lo establece el COOTAD diciendo "...**Artículo 467.- Ejecución de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.-** Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión..."; mismo articulado que es derogado por la **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo (LOTUS)**, Artículo derogado por Disposición Derogatoria Primera de Ley No 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 790 de 5 de Julio del 2016, y es de entender que la ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL DE SHARUG Y PERÍMETRO URBANO DE GRAMALOTE Y SARAYUNGA, es un acto muy aparte y no tiene nada que ver o relación alguna con la aprobación mediante Ordenanza de los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento que a la fecha de vigencia de la Ley tenían validez y de aplicabilidad jurídica. 3. En lo que corresponde a los años 2016-2017, también se dificulta la recaudación de impuestos prediales, por cuanto la municipalidad no poseía un catastro urbano actualizado, además de eso la falta de recursos económicos género que no se cumpla con la Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos para el bienio 2016-2017 del Cantón Pucará. 4. En cuanto al Plan de Uso y Ocupación de suelo, mismo que se lo aprobó por medio de Ordenanza, realizada el 27 de diciembre de 2017,



*cuerpo legal que debe contener, aplicar y estar en concordancia con los Planes de Ordenamiento Urbano, mismo cuerpo que carece de inaplicabilidad jurídica en cuanto se la pueda emplear para determinar valores a recaudar por impuestos prediales urbanos de los años 2016-2017, en base al catastro actualizado del año 2018, ya que de acuerdo a su aprobación esta regirá a partir de enero del 2018, de acuerdo a lo que establece el código Civil como norma supletoria en el presente caso, menciona "**...Art. 7.- La ley no dispone sino para lo venidero: no tiene efecto retroactivo...**", es de esta premisa, tipificación legal y normativa se sobrentiende que la creación de una Ley, norma o cuerpo legal tiene efectos para ser aplicable en el posterior u próximo y no tiene el carácter de retroactivo o de aplicación ulterior, por ende dicha Ordenanza de Uso y Ocupación de suelo aprobada el 27 de diciembre de 2017, no tiene efecto de retroactividad y no puede ser aplicable en el presente caso, teniendo como efecto que la reliquidación del impuesto predial Urbano para los años 2016-2017, presentada por la dirección financiera y la Dirección de avalúos y catastros es improcedente en el presente caso. **3.- CRITERIO.-** Es criterio de esta Procuraduría Sindica, una vez revisada la documentación presentada y los cuerpos legales del que dispone la Institución Municipal del GADM-PUCARÁ, y la demás normativa nacional, que no es pertinente el cobro de los impuestos prediales urbanos para los años 2016-2017, en base a la emisión de los valores catastrales del año 2018 y su respectiva reliquidación de valores, ya que a su debido tiempo no se aprobaron mediante Ordenanza los Planes de ordenamiento Urbano tanto para la parroquia Urbana San Rafael de Sharug en el año 2013, la expansión limítrofe del área Urbana de la Cabecera Cantonal de Pucará en el año 2014, y el plan de Ordenamiento urbano para los sectores Poblados de Gramalote y Sarayunga en el año 2015, así mismo la Municipalidad carecía de la actualización catastral para los años 2016-2017, además de los escasos recursos económicos que poseía la Institución, lo que dificultaron tal recaudación de dichos impuestos, motivos razonables que acusaron que no se pueda recaudar los valores correspondientes a impuestos prediales urbanos en años anteriores. Que el pago por impuesto predial Urbano se debería ejecutar desde enero del año 2018, de acuerdo a la Ordenanza respectiva y aprobada en diciembre de 2017, siempre y cuando la municipalidad disponga de la actualización catastral pertinente para que pueda emitir los valores pertinentes. Por los argumentos expuestos con anterioridad resulta que la reliquidación del impuesto predial Urbano para los años 2016-2017, planteada por la Dirección Financiera y el Departamento de Avaluaos y Catastros resulta improcedente y no aplicable en el presente caso...." Que, la situación socioeconómica de nuestra gente, si bien hay gente que puede con facilidad pagar un impuesto de reliquidación no así también hay gente que no está en condiciones de hacerlo; y, en uso de las atribuciones legales,*



RESUELVA: Art. 1. Aprobar el CRITERIO JURÍDICO emitido mediante INFORME No. 006-PS-GADMP-2018, de fecha 03 de MAYO de 2018, suscrito por el Doctor Johvanny Abarca Jaramillo, Procurador Síndico Municipal; Art. 2.- Disponer que los títulos emitidos y cobrados con carácter de preventivos se considere definitivos; Art. 3.- Disponer que los títulos emitidos y no cobrados con carácter de preventivos se proceda a exigir su cobro como títulos definitivos ; y. Art. 4 Notificar con esta resolución a los funcionarios que corresponda para su conocimiento y cumplimiento. respalda la moción la concejal Paola Bernaza Berrezueta, sometida a votación se obtiene: Concejal Adrián Berrezueta B., voto en contra; Concejal Jorge Berrezueta B., voto a favor; Concejal Edison Chávez G., voto a favor; y Alcalde Rogelio Reyes D, voto a favor.- **SEXTO PUNTO: Conocimiento, Análisis y Resolución, sobre el Plan de Talento Humano 2018.-** Para un mejor análisis del punto el señor Alcalde solicita la presencia e intervención del Ing. Luciano Córdova, Jefe de Talento Humano; indicando que en la sesión anterior se les había entregado los documentos con el afán de que se revise lo que establece los artículos y lo que establece la norma en este caso la LOSEP, en resumen lo que establece el plan a partir del trece de septiembre de 2017, en el lineamiento para contratos y servicios ocasionales la disposición de que a los empleados que superen los 12 meses de trabajo dentro de la institución hasta esa fecha se les podría extender hasta el 31 de diciembre de 2018, pero también establece que esos puestos son de necesidad recurrente, se ha reanalizado un breve análisis de los distributivos que rigieron en el 2016, 2017 y el que está rigiendo ahora 2018 se puede evidenciar que las partidas presupuestarias para contratar personal son repetitivas y concuerdo con lo que establece la Ley que ya no son servicios de contratos ocasionales, son 58 contratos de servicios ocasionales que tenemos, en el plan constan 23 puestos que se debería llevar a cabo el concurso de méritos y oposición, porque algunos funcionarios ya cumplen hasta finales de junio los dos años, obligatoriamente la Ley establece que se debe llamar a concurso de méritos y oposición, lo que se presenta en este plan es para empezar a desarrollar el concurso. Interviene el señor Alcalde, indicando que de la documentación que se les ha entregado la sesión anterior, hay alguna observación y si la hay presentarla. Interviene el concejal Adrián Berrezueta B, indicando de la creación de la dirección de Avalúos y Catastros, ya que es algo complejo y muy necesario. Interviene el señor Alcalde, indicando que quedaría para discusión para diciembre, para el próximo año en función de los recursos y ya quedaría para que apruebe el próximo concejo ya que nosotros no podríamos hacerlo. Interviene la Vicealcaldesa, consultando si existe alguna salvedad para el concejo en el caso de no aprobar este plan. Responde el Ingeniero Luciano Córdova, indicando que la Ley establece que si el concejo no aprueba el plan implicaría una sanción y aparte es de responsabilidad del Jefe de Talento Humano ya que es autónoma, en caso de que el concejo y el Alcalde no aprueben el plan, es potestad del Jefe de Recursos Humanos llamar a concurso de méritos y oposición. Interviene la Vicealcaldesa, consultando que,



si el concejo no aprueba el plan tranquilamente lo podrá realizar el Jefe de Talento Humano. Responde el Ingeniero Luciano, que si él lo puede hacer. Interviene el señor Alcalde, indicando que si no se lo hace quedaría como una irresponsabilidad del concejo el no hacerlo, sobre la Registradora de la Propiedad en este momento está ganado como una jefatura, eso a futuro no repercute. Interviene el Asesor Jurídico, manifestando que por la Autonomía de los municipios el Ministerio de Relaciones Laborales emitió un acuerdo, donde establece los pisos y los techos que tiene que ganar. Interviene el Ingeniero Luciano, indicando que dará lectura a cinco incisos del Artículo 58 de la LOSEP: [...] *Cuando la necesidad institucional pasa a ser permanente, la Unidad Administrativa de Talento Humano planificará la creación del puesto el cual será ocupado agotando el concurso de méritos y oposición, previo al cumplimiento de los requisitos y procesos legales correspondientes. [...] Se considerará que las necesidades institucionales pasan a ser permanentes cuando luego de un año de contratación ocasional se mantenga a la misma persona o se contrate a otra, bajo esta modalidad, para suplir la misma necesidad, en la respectiva institución pública.* Interviene el concejal Jaime Molina C, manifestando que personalmente discreparía en el sentido de que los obreros y albañiles sean una necesidad permanente, por el hecho de que también se puede diferenciar con proyectos, dentro de una planificación de obras públicas que diga necesito tres obreros y un maestro para esta obra durante tres meses, porque ese proyecto no se lo va a volver a construir, el problema es que no hay la planificación de obras públicas y por lo tanto el obrero tiene que estar a dependencia de obras públicas, si hubiera la planificación debería ser ocasional, porque no siempre se va a necesitar los mismos trabajadores o los mismos obreros, lamentablemente no hay la planificación de obras públicas en el cual diga el número de maestros que necesita y el tiempo que necesita, porque de los maestros que se pudo implementar se fueron con el proyecto de San Rafael, Guarumal y Dagnia, de ahí no va más y son ocasionales, termina eso y entra otro proyecto, eso podría manifestar a criterio personal respetando el criterio profesional y personal de los compañeros concejales y técnicos que nos acompañan en este debate. Interviene el Ingeniero Luciano, indicando que, de lo que menciona el concejal Jaime Molina está de acuerdo con esa situación, cuando se elabora un proyecto ya deja de ser permanente es decir hay un inicio y un fin y eso es todo, sin embargo en obras públicas no todos van a ser ocasionales ni permanentes si se hace una buena planificación, por ejemplo maestros de obras se consideraría que debe ser permanente, porque indistintamente el proyecto que se realice siempre se necesita de un maestro, lo que se podría hacer es dejar salvedad a los obreros solo ahí nos podríamos salvar, pero en base a la elaboración de un proyecto. Interviene el concejal Edison Chávez G, consultando cuanto se bajaría en el porcentaje de los contratos ocasionales. Interviene el Ingeniero Luciano, indicando que la Ley solo nos otorga el 20% para contratación de servicios ocasionales y nosotros estamos con un 53,2%.



Interviene el concejal Edison Chávez G., indicando que la semana anterior se habló y se decía el problema de dar nombramiento a todas las personas que ya se les acaba el contrato, sería de analizar caso por caso y aplicarlo para poder bajar ese porcentaje, aquí lo que preocupa es que luego se diga que estamos asegurando el trabajo para la gente y cuando no es así. Interviene el Ingeniero Luciano, indicando que se les había mencionado se va a prestar mucho a la interpretación, esta información es de dominio público y la gente puede ingresar y revisar, lo que se tiene que hacer es una buena difusión para que la gente esté informada y sepa lo que se está haciendo, hay que aclarar que el funcionario que actualmente está en ese puesto no es el que va a ganar, más bien el participaría como un más. Interviene el señor Alcalde, indicando que son situaciones que se las debían haber realizado antes, pero nunca es tarde para hacerlo, ya que esto nació a raíz de una necesidad de consultar como se está manejando como lo hace Nabón, aquí ya se entra a concurso y nos gustaría que se quede una persona del cantón pero hay que respetar los resultados y la persona que resulte ganadora, ahora nos toca hacer lo que corresponde e ir remediando poco a poco estos temas que son fundamentales. Interviene el Asesor Jurídico, indicando que algo que se debe tener en cuenta es que dentro del proceso pueden surgir ciertas circunstancias, como que se declare desierto o se impugne el proceso. Interviene el Ingeniero Luciano, indicando que la persona que está usando ese cargo actualmente con contrato ocasional, esa persona es una más y la Ley establece que tiene todo el derecho de participar en el concurso de méritos y oposición, se le puede entregar un nombramiento provisional hasta que se designe al ganador, y si la misma persona resulta ganadora pues solo se deberá dar el nombramiento permanente, y si no es él se dará el nombramiento al ganador. Interviene la Vicealcaldesa, consultando quienes conforman la comisión para el concurso de méritos y oposición. Interviene el Ingeniero Luciano, indicando que se debe conformar un tribunal con el área que involucra, ejemplo para el técnico de Planificación, el tribunal estará conformado por: Jefe de Talento Humano, Director de Planificación y delegado de Alcaldía, más o menos así se va conformando el tribunal, conjuntamente con el Ministerio de Trabajo. Interviene el concejal Adrián Berrezueta B., consultando si un concejal puede ir como veedor del proceso. Responde el Ingeniero Luciano, indicando que no habría ningún problema que los concejales participen como veedores. Interviene el concejal Edison Chávez G, consultando sobre el tema económico, obviando el tema del mecánico, albañil o de alguien más, específicamente del grupo que está considerado en la nómina, se va a afectar la condición económica o los que ganen el concurso se mantendrán con el sueldo que percibía la otra persona. Interviene el Ingeniero Luciano, indicando que se lo haría de acuerdo al distributivo ya que los sueldos están de acuerdo a los techos y la base de los sueldos que otorga el Ministerio de Trabajo para los Municipios, porque no habría ningún problema ni variación en este tema. Interviene el señor Alcalde, indicando que son pocos los que quieren quedarse en esos puestos, lo que



quieren es avanzar abrirse a nuevos caminos y oportunidades, lo que tenemos que cumplir es el 20% que se nos exige, Interviene el Ingeniero Luciano, indicando que los puestos que básicamente están en esta nomina son lo que se termina el contrato a finales del mes de junio, en el tema de obras públicas es preocupante porque se sabe que es difícil conseguir maestros de obra, y al momento que se les acaba el contrato hasta conseguir un maestro nos llevara mucho tiempo y las obras se retrasaran, en el cuadro azul del plan están las personas o puestos que se debería llamar a concurso de méritos y oposición de forma urgente, se tendría que planificar para llamar a concurso para el año 2019 los que constan en el tomate. Interviene el señor Alcalde, consultando si una vez que se apruebe el plan de Talento Humano inmediatamente se llamaría a concurso. Responde el Ingeniero Luciano, indicando que se haría de acuerdo a la planificación, en este caso sería en el mes de agosto de 2018, pero ya una vez aprobado el plan se puede dar nombramientos provisionales a las personas que se les acaba el contrato en junio, que sería a 11 personas. Interviene el concejal Edison Chávez G, indicando que de los 11 se podría considerar 5 puestos menos, siendo los maestro de obra y albañiles ya que a ellos se les podría contratar por obra que se ejecute, y se empezaría con el concurso para 6 puestos. Una vez analizado este punto, pide la palabra el concejal Jorge Berrezueta B, elevando a moción para que el I. Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará. RESUELVA: Aprobar el Plan de Talento Humano Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará 2018, presentado por el Ingeniero Luciano Córdova R, Jefe de Talento Humano del GADMP. Respalda la moción el señor Alcalde, al no existir otra moción, se somete a votación: Tlga. Paola Bernaza B. voto a favor; Arq. Adrián Berrezueta B voto a favor.; Ab. Edison Chávez G. voto a favor; Ab. Jaime Molina C voto a favor; Por unanimidad de todos sus miembros es aprobado.- **OCTAVO PUNTO: Conocimiento, Análisis y primer debate, de la Reforma a la “ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PUCARA”**; Interviene el concejal Jaime Molina C, indicando que en función al oficio de la ratificación de los valores a la tabla de aranceles estaría de acuerdo, pero no tanto de acuerdo en exigir la especie valorada de un dólar, discreparía la decisión o la solicitud puesto que ningún indicador económico va a darnos cuenta que la sociedad pucareña ha mejorado económicamente, porque se está refiriendo que se deberá presentar la especie valorada para todo trámite en el Registro de la Propiedad, por lo que solicito a los compañeros del Concejo es analizar bien la situación, una ratificación a la tabla de aranceles totalmente de acuerdo por lo que la ordenanza dice debe ratificarse anualmente de acuerdo a la situación económica. Interviene el señor Alcalde, indicando que debería reunirse la comisión para analizar la solicitud, por ahora sometamos a votación para que se apruebe en primer debate y que la comisión de servicios públicos la analice y pueda presentar su informe para la próxima sesión. Una vez analizado este punto el concejal Jaime Molina C, elevando a moción para que el I. Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará. RESUELVA: Aprobar en primer debate la Reforma a la “ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y



FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PUCARA”.

Respalda la moción el concejal Edison Chávez G, por unanimidad de todos sus miembros es aprobado.- **NOVENO PUNTO: Conocimiento, Análisis y Resolución de la solicitud presentada por el Sr. Merchán Orellana Benigno Alciviades, para la exoneración del canon arrendaticio por ocupación de un puesto en el mercado**

**Municipal;** Interviene la señora Vicealcaldesa, indicando que la vez anterior se analizó este mismo caso del señor Benigno Alciviades, y se solicito es que se adjunte la información socio económica, pero hasta donde se ve no se cuenta con dicha información o bien inmueble. Interviene el concejal Jaime Molina C, indicando que se debe solicitar la aclaración al informe y por ende se suspenda el tratamiento del orden del día, indicando remítase el informe al lugar de origen, para que indiquen los bienes que posee el solicitante. Interviene el señor Alcalde, indicando que a falta de información que acredite la situación económica, discapacidad del solicitante se suspende el punto, para que la funcionaria encargada realice el alcance al mismo.-

**DECIMO PUNTO: Conocimiento, Análisis y Resolución de la solicitud presentada por la Sra. Zoila Dorila Jimbo, para la exoneración del canon arrendaticio por ocupación de un puesto en el mercado Municipal;**

Interviene el señor Alcalde, indicando que a falta de información que acredite la situación económica, discapacidad del solicitante se suspende el punto, para que la funcionaria encargada realice el alcance al mismo. **DECIMO PRIMER PUNTO: Informe de comisiones.**- Dentro de este punto el señor Alcalde solicita a los señores concejales, presenten los informes de las actividades realizadas. Interviene el concejal Jaime Molina C,

informando que la vez anterior se mantuvo una reunión en el Comité de salud, y una de las circunstancias que se abordaron fue el consumo de alcohol en personas alcohólicas, haciendo referencia a un caso del señor Nieves de la comunidad de Manzanilla, el señor está utilizando las gallinas del vecindario de Manzanilla para la manutención de su vicio, y que en algún momento la hermana ha solicitado auxilio al 911 porque el señor le ha querido violar y le ha agredido físicamente, circunstancias que son preocupantes para Pucará , como se ha visto en el centro cantonal el señor tiene una agresión morbosa en contra de las mujeres que transitan por el centro, días anteriores le visito una técnica del MIES de Cuenca y el señor empezó a faltar el respeto, dentro de esta reunión se cormo el comité intersectorial, en el cual se realizará una reunión el segundo jueves de junio a la cual quedan invitados los señores concejales y Alcalde, y una posible salida para el problema del alcohol se decía que, dentro de los permisos que entrega el Municipio es decir las patentes del negocio se establezca prohibir o limitar la venta de alcohol para las personas que son consideradas alcohólicas, si bien es cierto y se debe tomar en consideración es que el alcohol es producido por gente Pucareña en algunos casos no en un 100%, dicha medida es para precautelar la vida y la seguridad de estas personas y de la ciudadanía, se pensaba en una de estas consideraciones el llamar a los comerciantes con la finalidad de que no vendan alcohol a esas personas, en el centro cantonal están identificadas cuatro personas como alcohólicas, dichas medidas es para ir implementando algún tipo de sanción, al hecho de que la persona no pueda vender libremente a los considerados alcohólicos, para nosotros como



autoridades debe ser más la preocupación, porque somos responsables por acciones u omisiones a los cuales conllevemos; en otro tema sobre la situación de la participan de los campeonatos deportivos que se están llevando fuera del Cantón, quisiera que fuéramos más colaborativos en el sentido que se diera la facilidad para la alimentación para el personal, tanto el concejal Edison y mi persona a las personas que hemos llevado en nuestros carros les hemos pagado la alimentación, pero ya la gente que va en otros carros no sucede lo mismo, sería importante considerar un pequeño rubro para el almuerzo; en otro tema se conversó con el Viceministro de Obras Publicas Ing. Boris Palacios sobre el tema de la decisión que había tomado en la vía Minas-Tablón-Pucará, si bien para Pucará fue algo bueno porque en función a esa decisión administrativa se pudo contratar a FOPECA, sin embargo la situación personal de él no es tan favorable, y nos indicaba que tiene una demanda por nueve millones de dólares de indemnización por parte de COREY, por lo que sería bueno invitar a la ciudadanía Pucareña, primero a defender la acción administrativa que bien pudo ser un error no de él sino del ministerio, pero a Pucará le causo un bien enorme, porque sin esa decisión ahora no estaríamos pensando en culminar los 2km en el tramo de la peña, sino que la vía no se va a hacer, llamar a la ciudadanía con la finalidad de respaldar y defender los intereses, y considerar la posibilidad que en el 25 de julio de este año en la sesión solemne, se pueda entregar una presea o algún tipo de reconocimiento por esa decisión de valentía y administrativa que fue en beneficio de Pucará, por lo que invito a los señores concejales considerar para que el día 25 de julio se pueda entregar el reconocimiento al Viceministro Ing. Boris Palacios. Acto seguido interviene el concejal Jorge Berrezueta B, indicando que el día 25 de abril en calidad de parlamentario fui invitado a la sesión extraordinaria de la cámara provincial, en ella se discutió en primer debate la Ordenanza que establece la Política Pública y el Modelo de Régimen de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Azuay, el día 26 de abril visite la comunidad de Chaguar para ver cómo está el trabajo en los arreglos de las baterías sanitarias, existen quejas de los señores indicando que no habían llevado el material suficiente, se coordinó con la técnica encargada para que puedan dotar de los materiales y de esa forma agilizar el trabajo, el 27 y 28 de abril participe de la III Cumbre Hambre Cero que son intermedios a nivel mundial, la idea central de ese encuentro en lo que se refiere a soberanía alimentaria, todos los exponentes de distintos países reflejaban el estado de vida en el campo y en la ciudad, y mencionaban que no se puede hablar de una política o de un modelo agrícola sin los agricultores, por que hacían hincapié en repotenciar la vida del campesino y valorar a la tierra que es la que nos da de comer, el día domingo 29 de abril se participo de una reunión en la comunidad de Dagnia, ahí agradecidos del proceso que se realizó de expropiación a la señora Aida Chávez, también solicitaron la maquinaria para realizar el terraplén para la construcción de la obra, así mismo solicitaban la protección de la planta de agua potable que se entregaron los oficios para de alguna manera dotarles con



la pintura y poder realizar las mingas, el 01 de mayo visite la comunidad de Guarumal para visualizar los trabajos que se están haciendo en la glorieta, hay un avance significativo de la obra ojala ya en la semana que viene se logre colocar el techo, para proceder a hacer la entrega de esa obra que esta por culminarse, el día 02 de mayo se trabajó en la Municipalidad, primero en Obras Publicas para ver la posibilidad de enviar la gallineta a Guarumal ya que esta de colocar los ármicos ya que están hace algún tiempo de colocarlos, hay un asunto bien complicado que es en la curva antes de llegar al rio de Guarumal que está súper peligroso, ya que un bus de la Cooperativa Pasaje casi se ha ido al barranco y esto genera peligro, señor Alcalde hay que coordinar para colocar los ármicos y el lastre en la vía, el 03 de mayo se visitó San Rafael de Sharug para visualizar el avance en la construcción del graderío, dicha obra está por culminarse solo que en la parte final que va a ser hay un inconveniente con el compañero Segundo Pesantez, ya que el señor viene presionando para que se haga el acceso carrosal, pero a criterio de obras públicas y planificación indicaban que no es factible el acceso solicitado, pero la decisión no la entiende el señor por lo que ahí ya nos tocario intervenir con la fuerza pública para que no haya obstáculo de nada, estamos en espera del Topógrafo para que coloque los niveles y proceder con el adoquinado de las calles que faltan en San Rafael, en otro tema para Jariquin está bastante tiempo a la espera del proceso de declaratoria, pero esto pasa de semana en semana y no se lo hace, ya que necesitamos que el tramite pase a sesión de concejo para conocer la declaratoria, pero ahí podría ser ya cuestión de planos, solicito señor Alcalde poder agilizar los tramites, de igual forma con el trámite de la comunidad de Rosa de Oro está a la espera, ya que a decir de ellos los planos no estaban bien y se tenía que rectificar. Interviene el concejal Adrián Berrezueta B, informando que el día martes 25 de abril visite la comunidad de María Potrero, inspeccionando los arreglos que se están realizando a las baterías sanitarias de cada familia y ahí me encontré con tres familias de los señores Blanca Valverde, Segundo Reyes, Alejandro Berrezueta y Carmelina Huanga, e indicaban que ellos no están siendo parte del proyecto y porque no se les ha tomado en cuenta si es del presupuesto participativo, argumentaban que las baterías sanitarias que tiene se encuentran en pésimo estado y solicitaban se les ayude para el proyecto, el día viernes 27 de abril asistí a la inauguración del sistema de agua potable de la comunidad de Quínoas en compañía del señor Alcalde, y por esa razón no se pudo asistir a los jugos intermunicipales, el día jueves 03 de mayo hable con la señora Mariana Mena, quien mencionaba que esta disgustada porque don Enrique Rubio había hecho el levantamiento y no se le ha informado, y están yendo a colocar el cerramiento donde no está ubicado el terreno, metiéndose ocho metros más allá y no están respetando el levantamiento, solicitaba que se tome en consideración eso y que se lo haga de acuerdo a las escrituras que ha donado ya que lo ha hecho de forma voluntaria y se tiene que respetar. Interviene la señora Vicealcaldesa, informando que existe una preocupación bastante grave, de acuerdo a algunas



conversaciones que había mantenido con parte de la población de Cerro Negro, zona media y zona baja en cuanto al expendio de alcohol y droga, al parecer este tema nos está afectando a nivel del Cantón ya que está aumentando la inseguridad, se abordó en esta reunión sobre los locales están siendo abiertos hasta altas horas de la madrugada, por ejemplo las tiendas que están expendiendo alcohol sin los debidos permisos, por la zona baja la policía está cerca pero no sé qué es lo que está pasando o que es lo que están haciendo, lamentablemente no están actuando como deben de igual forma en la zona media mencionan que no existe el patrullaje, alegan que el carro está dañado, las llantas están mal, está demasiado lejos y cuando hay emergencias el teléfono no lo contestan los policías, en el tema de la zona baja se ha atendido varios auxilios pero no han podido ser atendidos debido a la falta del vehículo, hasta donde tengo conocimiento el vehículo de la zona baja en este momento no hay, porque se lo está dando mantenimiento y arreglando, por parte de un fondo que ha existido del Ministerio del Interior alrededor de 1.200 dólares que mencionaba el Subteniente encargado del UPC, ya está arreglada la caja del carro pero lamentablemente lo que hace falta son los neumáticos, y no existe presupuesto por parte del Ministerio del Interior alegando que el presupuesto que les tocaba ya estaba cubierto en el mantenimiento de la caja del carro, hasta el día de hoy no existe patrullero, con la Policía de la zona baja se ha podido evidenciar y de acuerdo a varias reuniones que hemos tenido con la juventud y del sector del mercado, lamentablemente frente al local del UPC específicamente en el patio de la Policía de Sarayunga, se puede decir que todo el día y todos los días se juega naipes hasta la madrugada, con jóvenes de la comunidad y gente de la comunidad que prácticamente no están haciendo nada, es decir pasan desempleados y la Policía debería trabajar mediante proyectos para incentivar a los jóvenes, para que puedan tomar mejores alternativas y ocupar su tiempo libre en algo productivo, lamentablemente existen fotos pero en realidad no sé qué es lo que pretenden, el Jefe de la Unidad de Policía lo que hace es no utilizar su uniforme y pasa todo el día en pantaloneta y camiseta, justamente en la parte de afuera está colocada una mesa donde diariamente juegan naipes, en la tienda de enfrente al UPC se ha evidenciado que venden hasta altas horas de la madrugada, venden alcohol y colocan música a alto volumen pero no hay control, señor Alcalde no sé si somos el ente de poder hacer la gestión para pedir al Gobernador a través de la intendencia el poder realizar operativos, para ir regulando este tipo de cosas, sobre el tema que mencionaba el concejal Jaime, hay una preocupación grande porque ya no es el primer caso ya que anteriormente habíamos mencionado, se realizó el seguimiento por parte del Consejo y de la junta Cantonal, existe una persona justo en la parte de atrás del UPC de Sarayunga donde es la cancha de vóley, esta persona vende alcohol y al parecer violó a una persona de edad, y luego de que fue violada fue quemada con agua hirviendo para que no quede evidencia de lo sucedido, y está hospitalizada de gravedad, anteriormente hubo un caso similar pero los familiares no sé si por



miedo o que cosa, no presentan la denuncia y todo se queda como que nada ha pasado; participe de una reunión con los padres de familia de la Unidad Educativa Sarayunga, en cuanto al tema de la inseguridad para los niños y jóvenes que estudian en dicha Unidad Educativa, donde pedían aunar esfuerzos al GAD Municipal para realizar un cerramiento en la parte donde están los niños de inicial hasta séptimo año, debido a que ya existen antecedentes el año anterior hubo un caso de personas desconocidas en la parte de atrás del bloque de primer año de educación básica y de inicial, donde se presumió dentro del informe de la Policía de que querían secuestrar a algún niño, no se pudo arrestar a ninguna persona pero se dejó un antecedente de la posibilidad de un posible robo, solicitan aunar esfuerzos entre el GAD y Padres de familia, buscando ayuda de alguna Institución que podría ser los Chinos para que nos ayuden con malla y tubos; en el tema de los ármicos que están de colocar en Sarayunga, hay una preocupación no sé qué paso porque hay un ármico roto, o se si cuando se puso dentro de la quebrada y lo sacamos se rompió, pero si existe la necesidad de poder desalojar los ármicos y colocarlos donde tendrían que ser ubicados; sobre el tema del terraplén que se había ofrecido en la parte de la María Auxiliadora, están preocupados y preguntando si se va a apoyar con la maquinaria y se aprovecharía con la colocación de los ármicos; hoy en el GAD converse con el tío de Doris Cedillo y me comentaba que estaba solicitando se le suspenda el servicio de agua potable, yo le pregunte, el tema de la suspensión del agua potable y si no estoy mal es a los terrenos donde se les había colocado los medidores, pero mencionaba que había dejado la solicitud para que le suspendan el servicio en la vivienda, si me preocupa porque no sé de qué manera se está llevando la información, y mencionaba el señor que el ya no quiere esa agua; sobre el tema de Chilcaplaya converse con Mario Chinchilima e informaba que, esta semana se van a reunir con la presidenta del agua anterior la señora María Reyes, donde van a abordar el tema de que van a exigir al Municipio para que se baje la tarifa del agua potable, yo les mencionaba que eso no se puede hacer ya que contamos con un reglamento a nivel cantonal, sugirieron que se suba en el tema de los metros cúbicos y se lo hizo, el tema de la tarifa de agua no se va a tocar, indicar que no solo Sarayunga tiene una gran resistencia ya que también lo es la comunidad de Chilcaplaya; en otro tema se mantuvo una reunión con el comité de salud de Chilcaplaya, donde agradecían los trabajos efectuados y solicitan se les pueda volver a apoyar, firmar un convenio con el Distrito de Salud para culminar la construcción del baño en la parte de afuera y colocar la cerámica en la zona de espera, yo les mencionaba que traería le mensaje al Municipio para ver de qué forma se podría intervenir de acuerdo a nuestras posibilidades; Alcalde pedirle que se autorice un técnico para que realice la inspección del pozo que colapso en la escuela de Yungacorrall, dicho pozo séptico que está afectando el terreno del señor Aníbal Huanga, y solicitan la visita del técnico para que con el informe que elabore saber de qué forma se les puede ayudar; por comentarles que estamos a días del programa del día



de la madre, a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos estamos programando realizar un evento especial para festejar a las madres, se ha considerado que se realizara en el centro cantonal el 13 de mayo, comunidad de Cerro Negro el 09 de mayo y comunidad de Gramalote el 10 de mayo, a través de un oficio se les realizó la invitación y a la vez solicitarles un apoyo para realizar el evento. Interviene el concejal Edison Chávez G. informando que haciendo mención a lo que mencionaba el concejal Adrián sobre el tema de la comunidad de la Cascada, me llamo Jimmy Rodríguez la semana anterior para comentarme que existió un inconveniente entre la comunidad, porque aparentemente ya se estaba comenzando con los trabajos de colocar la malla de la cancha, pero un grupo de personas mencionaban que los trabajos del cerramiento se los debe colocar en tal parte, otro grupo decía que es mas acá, de mi parte les dije que hablaría con don Enrique para que se haga, para que la gente también sepa cuánto es el terreno y donde esta lo que ya se había dado, según escuche que el Topógrafo ya había bajado; en otro tema sobre radio Chaguarurco el día lunes 30 de abril cerro su frecuencia, la radio ha venido de más a menos, mucha gente en el centro y comunidades ya no utilizaban la radio, de un comunicado de la prensa decía que radio Chaguarurco era innecesaria porque no tenía la solvencia para poder subsistir, existe otro grupo de personas que mencionaban enterarse de las cosas que pasaba en el cantón entre ellos los informes que el Municipio daba cada quince días, de los fragmento que leí de la prensa el Diacono Wilson Coronel, decía que se va a potencializar a radio Católica pero ante la gente ya no va a ser información cantonal, yo quisiera ver la posibilidad de hablar con la Curia ya que son los encargados y dueños de esos equipos, tener en Pucará un espacio de información, como Municipio se pretendió crear una radio municipal pero no se las ventajas o desventajas y no surgió, en este sentido tratar de analizar el tema de radio Chaguarurco, sin bien es cierto surgió como comunitaria pero los equipos pertenecen a la Curia, lo que tenemos que hacer es tratar de no quedarnos sin un medio de comunicación ya que es importante para la colectividad y saber qué es lo que pasa de primera mano a nivel cantonal .-

**DECIMO SEGUNDO PUNTO: Informe del Alcalde.-** Interviene el señor Alcalde manifestando que, 1) en lo que corresponde a la radio, tuve la posibilidad de conversar con alguien de radio y les solicite que se deje la cabina en Pucará, sin embargo decían que van a analizar y que estaban tramitando para que se pase a FM, pero hasta que suceda eso va a demorar, para nosotros fue una sorpresa que se cierre pero argumentan que es tema netamente económico y no están en capacidad de mantenerlo, yo pedí el poder conversar para que se permita al Municipio informar de las actividades realizadas, en caso de que nos permitieran informar se lo realizaría con gente del municipio caso contrario ya no se lo haría, 2) la semana anterior participe en la reunión de la Prefectura para abordar temas como: conocimiento del Plan Provincial de Prevención y Erradicación de Violencia; Conocimiento y resolución en Primer Debate de la “ORDENANZA QUE REGULA LA



ACREDITACION DE TODOS LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE LA COMPETENCIA DE AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”. 3) Se participó en el recorrido con el señor Ministro de Obras Publicas Dr. Paul Granda, se lo realizo desde la entrada a Tablón hasta el puente del rio San Francisco. 4) En el tema de drogadicción y alcoholismo es complicado, ahí tendremos que sentarnos a conversar con la Jefa Política, Comisario Nacional y Policía Nacional para que realicen los controles correspondientes, porque a nosotros nos reclaman indicando que no hay Jefe Político ni Comisario, debemos mantener reuniones periódicas para coordinar y así erradicar este tema. 5) El jueves 05 de mayo me reuní con el Presidente de la Centro Sur, con el propósito de coordinar los trabajos de soterramiento de las redes eléctricas del centro cantonal, ya que la Municipalidad viene realizando los trabajos de regeneración urbana, de lo que mencionaba existe todo el apoyo de la Empresa Eléctrica para continuar con los trabajos.- **DECIMO TERCER PUNTO: Clausura.** -Al agotarse los puntos del orden del día, el señor Alcalde, agradece la presencia y participación en esta sesión; y siendo las 15h10 se da por clausurada la sesión. Para constancia firman en unidad de acto, el señor Alcalde y la suscrita secretaria que Certifica.- Lo Certifico.

Sr. Rogelio Reyes D.  
ALCALDE

Srta. Anabel Andrade Ch.  
SECRETARIA (E)

**RAZÓN:** Siento como tal, que el acta que antecede se **aprobó** en la sesión ordinaria desarrollada el **día martes 08 de mayo del dos mil dieciocho**, sin observación alguna.- lo certifico.

Pucará, 09 de mayo de 2018.

Ab. Jhoanna Berrezueta P.  
**SECRETARIA G. DE CONCEJO.**

